

LEYES PARA JOVENES QUE TRABAJAN EN KENTUCKY



HORAS DE TRABAJO PERMITIDAS PARA MENORES DE 14 AÑOS A 18 AÑOS DE EDAD

EDAD	NO DEBE TRABAJAR ANTES DE	NO DEBE TRABAJAR DESPUES DE	HORAS MAXIMAS CUANDO LA ESCUELA ESTA EN SESION	HORAS MAXIMAS CUANDO LA ESCUELA NO ESTA EN SESION
14 Y 15 AÑOS	7:00 A.M.	7:00 P.M. (9:00 P.M. del 1o. de Junio hasta el Día del Trabajo)	3 horas por día en un día escolar 8 horas por día en un día no escolar 18 horas por semana	8 horas por día 40 horas por semana
16 Y 17 AÑOS	6:00 A.M.	Hasta las 10:30 P.M. en un noche anterior a un día escolar/Hasta la 1:00 A.M. en una noche no escolar	6 horas por día en un día escolar 8 horas por día en un día no escolar 30 horas por semana	NO HAY RESTRICCIONES
16 Y 17 AÑOS CON PERMISO DE LOS PADRES	6:00 A.M.	Hasta las 11:00 p.m. en una noche anterior a un día escolar/Hasta la 1:00 A.M. en una noche no escolar	6.5 horas por día en un día escolar 8 horas por día en un día no escolar 32.5 horas o 40 horas por semana	NO HAY RESTRICCIONES

“Escuela en sesion” significa el tiempo establecido por las autoridades en los distritos escolares locales de acuerdo a la ley KRS 160.290

Permiso de los padres o tutores debe ser por escrito y debe permanecer en el lugar del negocio del empleador.

Un menor de edad puede trabajar hasta 32.5 horas en una semana si el padre o tutor legal dá un permiso por escrito. Un menor puede trabajar hasta 40 horas en una semana si los padres o tutores legales dan permiso por escrito y el director o jefe de la escuela a la que asiste el menor y certifica por escrito que el menor mantiene por lo menos un promedio academico de 2.0 de calificaciones en el reporte de calificaciones mas reciente. La certificación escolar debe ser válida hasta por un año (1) a menos que las autoridades escolares lo suspendan antes. El permiso de los padres o tutores y la certificación escolar deben permanecer en el lugar de negocio del empleador.

Descanso para alimentos. A los menores de 18 años de edad no se les debe permitir trabajar más de cinco (5) horas continuas sin un intervalo de por lo menos treinta (30) minutos para un period de alimentos.

OCUPATIONS PROHIBIDAS PARA LOS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD

- Ocupaciones dentro o cerca de edificios o establecimientos de fábricas o almacenes de explosivos o artículos que contengan componentes explosivos.
- Conductor de vehículos de motor o ayudante de conductor.
- Ocupaciones en minas de carbón.
- Ocupaciones en aserraderos o leñadores.
- Operación de máquinas motorizadas para madera o carpintería
- Exposición a sustancias radioactivas
- Operación de máquinas motorizadas de levantamiento de equipos, incluyendo montacargas.
- Operación de máquinas motorizadas de formación de metals, perforadoras y cortadoras.
- Trabajo en minerías, además de otras minas que no sean de carbon.
- Operación de equipos eléctricos de procesamiento de carnes, incluyendo, rebanadoras de carne y otras rebanadoras de comida en negocios (como supermercados, restaurantes, cocinas y charcuterías), establecimientos mayoristas y la mayoría de las ocupaciones en matanza de animals, empaque, procesamiento o derretir/freir.
- Operación de máquinas eléctricas, incluyendo las mezcladoras verticales de masa.
- Operación de máquinas eléctricas de productos de papel incluyendo empacadoras de papel de desecho y compactadores de cajas de carton.
- Fabricación de ladrillos, azulejos y products similares.
- Operación de sierras circulares motorizadas, serruchos de bandas y tijeras de gallotina.
- Operaciones de demolición, destrucción y desguace de barcos.
- Ocupaciones de techado y todo el trabajo relacionado acerca de un techo.
- Operaciones en excavaciones.
- Establecimientos dentro o cerca o en conexión donde las bebidas alcohólicas son destiladas, rectificadas, mezcladas, elaboradas, embotelladas y vendidas para consumo o distribución a menos que lo permitan las normas y regulaciones de la comisión de control de bebidas alcohólicas (except que pueden ser empleados en lugares donde la venta de bebidas alcohólicas por paquete es meramente secundario a la actividad principal realmente realizada).
- Establecimientos con mesas de billar o billares.

Para los aprendices y estudiantes-aprendices pueden aplicar exenciones limitadas para lo menores de 16 y 17 años de edad.

Para cualquier pregunta por favor llame al (502) 564-3534.

Menores de 14 años que no llegan a los 16 años de edad NO deben ser empleados en lo siguiente: ninguna fábrica, mina, u ocupación de fabricación incluyendo ocupaciones que requieran la realización de funciones en establecimientos de trabajo o lugar de trabajo donde se fabrican, extraen o procesan bienes o que envuelvan la operación o atiendan a tipo de maquinaria de levantamiento o cualquier maquinaria impulsada por energía que no sean máquinas de oficina; operación de vehículos de con motor o como ayudante de servicio a esos vehículos; servicio de mensajero público; ocupaciones en conexión con: (1) transportación de personas o propiedades por tren, autopista, aéreo, agua, tubería, u otros medios (2) almacenamientos y bodegas (3) comunicaciones y utilidades públicas o (4) construcción (incluyendo demolición y reparación).

SE REQUIERE PRUEBA DE EDAD PARA LOS MENORES DE 14 Y QUE AUN NO CUMPLEN LOS 18 AÑOS DE EDAD.

Licencia de conducir, Certificado de Nacimiento, Documento expedido por el Gobierno con fecha de nacimiento.

Education and Labor Cabinet
División de Sueldos y Horas
Mayo-Underwood Building
500 Mero Street, 3rd Floor
Frankfort, Kentucky 40601
Teléfono: (502) 564-3534
www.elc.ky.gov

“Ningún individuo en los Estados Unidos deberá ser por motivos de raza, color, religión, sexo, nacionalidad, origen, edad, incapacidad, afiliación política, o creencia, ser excluido de la participación en, o denegación de beneficios o ser sujeto a discriminación de ningún programa o actividad bajo la jurisdicción del Gabinete de Trabajo de Kentucky.”

COLOQUE ESTA ORDEN DONDE TODOS LOS EMPLEADOS PUEDAN LEERLA